**Políticas éticas**

**Publicación de artículos y responsabilidad de los autores**

De acuerdo con las normas editoriales, la Revista Jurídica Piélagus no acepta artículos que hayan sido publicados con anterioridad en cualquier medio impreso o digital. Si un va a reproducir parcial o totalmente material de apoyo como textos, tablas o figuras de otras publicaciones, debe referenciarla debidamente.

Si un autor desea publicar un artículo ya publicado en la Revista Jurídica Piélagus, la revista o medio de comunicación donde lo vaya a publicar debe señalar los datos de la publicación original, previa autorización que expida el editor de la Revista.

Cada autor es responsable de su respectiva publicación, por lo que los artículos publicados no reflejan el pensamiento de la Revista.

La Revista Jurídica Piélagus no permite la reproducción total o parcial de material ya publicado en otros medios. Se reserva su libre potestad de aceptar o rechazar artículos que incurran en esta práctica.

Igualmente se reserva el derecho de sugerir o indicar cualquier modificación que estime conveniente. Para tal caso, el autor del artículo recibirá por escrito mediante la plataforma del OJS o por correo electrónico, las sugerencias del Comité Editorial de la Revista. Si el autor las acepta, ajustar el artículo según las indicaciones y fechas fijadas por la Revista.

**Procedimiento para la revisión por pares evaluadores (doble ciego)**

La Revista Jurídica Piélagus establece un riguroso procedimiento para la revisión y selección de cada artículo recibido. Este proceso inicia con la verificación inicial por parte del Comité Editorial, el cual puede aceptar o rechazar los documentos originales en virtud de la calidad y el rigor científico, el abordaje de temas jurídicos o políticos y la vigencia temporal de los resultados. Igualmente, los textos enviados son sometidos al software antiplagio *IThenticate* o *Turnitin* con el fin de verificar su originalidad. En caso de existir violación de derechos de autor, el documento será rechazado de plano. Si el texto presenta un abuso de citación de más del 30%, será devuelto para que sea corregido por el autor. Si el trabajo no es devuelto con los ajustes de originalidad requeridos en el término de 30 días hábiles, el proceso se dará como cerrado por desistimiento tácito del autor.

Después de la primera revisión de originalidad, el Comité Editorial a través del asistente editorial, revisará que el trabajo propuesto cumpla con los parámetros exigidos por la revista como extensión, formato, cumplimiento de Normas de citación y referenciación APA (última versión vigente), temáticas admitidas, distribución, etc. En caso de necesitar algún ajuste, se puede informar a los autores para que modifiquen el texto, o realicen las recomendaciones indispensables.

Una vez se surta esta revisión que es meramente formal pero muy importante, el documento será sometido a una evaluación de pares evaluadores expertos tipo doble los cuales serán externos a la filiación de los autores. La Revista Jurídica Piélagus establece en sus políticas editoriales el completo anonimato, tanto de los autores como de los pares evaluadores. Estos evaluadores emitirán un concepto en un formato establecido por la Revista en que se establece:

* Publicación sin cambios.
* Publicarlo, después de realizar correcciones.
* Reformularlo de acuerdo con las sugerencias realizadas.
* Rechazado.

Los evaluadores generan sus comentarios, sugerencias y correcciones en el formato de evaluación para posible publicación el cual contiene diferentes criterios para publicación. Para dar un vistazo a dicho formato, por favor hacer clic aquí: **Formato para la evaluación técnica de artículo para posible publicación.**

<https://journalusco.edu.co/index.php/pielagus/libraryFiles/downloadPublic/99>

Las sugerencias, correcciones, o decisión de rechazo serán comunicadas al autor, quien podrá objetar motivadamente la evaluación o procederá a atender las recomendaciones, actividad que realizará dentro de los treinta (30) días siguientes. Si el concepto de alguno de los evaluadores genera alguna controversia, ellas serán definidas por el Editor o dado el caso, se enviará para una tercera evaluación por otro par académico.

El resultado final de toda evaluación será informado al autor del artículo vía correo electrónico y a través de la plataforma de la Revista, con la finalidad de que, en caso de ser necesario, el autor realice las correcciones requeridas por los evaluadores. Una vez se reciban las correcciones realizadas por el autor, la Revista verificará que estas se hayan cumplido en su integralidad y analizará las explicaciones de aquellas que el autor no haya tenido en cuenta. Cuando se llegue a este punto y solamente si es necesario, el artículo se enviará nuevamente al autor para que realice los últimos ajustes. Todo el proceso descrito antes puede tardar normalmente de tres a cuatro meses. Solamente serán publicados los artículos que cumplan todo este procedimiento; es decir, su simple presentación ante la Revista no genera la obligación de su publicación.

**Política editorial de autores**

Los artículos que se presenten a consideración de la Revista Jurídica Piélagus deben tener como máximo cuatro autores. Se entiende como autor aquella persona que ha contribuido intelectualmente en la elaboración del texto. El trabajo auxiliar de recolección de datos o aspectos meramente formales como revisión, diagramación o trabajo de citación, no son criterios suficientes para figurar como autor. Es autor aquella persona que concibe la idea y desarrolla el trabajo de ejecución del texto, incluido el análisis, redacción y revisión.

La Revista Jurídica Piélagus no se hace responsable de los conflictos que internamente se puedan generar al interior de un grupo por cuenta de la autoría del trabajo sometido a consideración y aprobación.

La Revista Jurídica Piélagus acoge expresamente los parámetros establecidos en el Comité sobre ética en las publicaciones COPE *(Committee on Publication Ethics)* los cuales están disponibles en su página web <https://publicationethics.org/files/u7141/1999pdf13.pdf>

**Sobre el tratamiento de derechos de autor**

Una vez aceptado un artículo para su publicación, la Revista Jurídica Piélagus enviará un formato titulado “Declaración de originalidad y cesión de derechos para la difusión del artículo” el cual deberá ser firmado por cada uno de los autores. Igualmente se expresará su carácter inédito, indicando que los derechos para la reproducción del artículo aceptado son propiedad exclusiva de la Revista Jurídica Piélagus y de la Universidad Surcolombiana. Los autores aceptan que no pueden someter el artículo a otra revista o publicarlo en un medio diferente, salvo autorización expresa de la revista.

El contenido de los artículos son de exclusiva responsabilidad de los autores y no compromete de alguna manera a la Revista Jurídica Piélagus ni a la Universidad Surcolombiana.

**Derechos para la publicación de los artículos aceptados**

Una vez los artículos sean aceptados para su publicación y los autores envíen la *Declaración de originalidad y cesión de derechos para la difusión del artículo*, nace a favor de la Revista y de la Universidad Surcolombiana los derechos para su reproducción y difusión. Sin embargo, los autores del artículo aceptado conservan los derechos morales sobre la publicación, entendiéndose estos como el vínculo moral y espiritual entre el autor y su obra, los cuales tienen carácter inalienable e irrenunciable.

Si un autor desea reproducir un artículo de su autoría, debe obtener la autorización de la Revista para su reproducción material o virtual, incluso si se trata de una parte de él, de sus cuadros, textos o gráficos. En tal caso, deberá realizar la respectiva citación del material.

**Conflicto de intereses**

Se presenta un conflicto de interés en aquellos casos en los que el juicio del autor con relación a un interés personal podría estar indebidamente influenciados por un interés no visible (económico, laboral, etc.).

Los autores que presenten a consideración un artículo a la revista deben declarar cualquier asociación comercial que pueda sospechar un conflicto de intereses relacionado con el artículo remitido.

Cada autor debe igualmente hacer un esfuerzo para identificar posibles intereses contrapuestos de la Revista, por la presentación de artículos que eventualmente puedan verse afectados en su revisión o evaluación imparcial.

Si esto llega a ocurrir, los autores deben allegar con el artículo y la declaración de originalidad un oficio dirigido al Editor de la Revista expresando de forma concreta la existencia de algún conflicto de interés, detallando el caso específico. El oficio debe precisar la existencia del vínculo (ya sea de carácter comercial, financiero o personal) que en alguna medida tenga el potencial de afectar el artículo.

**Política para la retractación de artículos y su procedimiento**

Si un autor presenta un artículo para su publicación y es evaluado positivamente, pero posteriormente se retracta en su voluntad de publicarlo, puede hacerlo siempre y cuando se de alguna de las siguientes causales las cuales están previstos en los lineamientos establecidos en el *Committee on Publication Ethics* (COPE):

* Que se verifique inobservancia del proceso editorial establecido por la Revista.
* Que la información no corresponda con la realidad en el proceso editorial.
* Que se compruebe la ejecución de malas prácticas editoriales realizadas por el autor.
* Que exista un incumplimiento de los principios éticos.
* Que se incluyan informaciones indeterminadas o erróneas de forma intencionada.

En el caso en que se origine una retractación con la que se busque la invalidación o anulación total o parcialmente de un artículo incluido en alguna edición publicada de la Revista, así como la retractación o renuncia de una obra, articulo u opinión, el autor o tercero que pretenda hacer uso de esta política debe enviar una comunicación escrita al Editor de la revista, en la que exponga sus argumentos con la debida fundamentación y con las pruebas necesarias.

Una vez se verifiquen los documentos enviados y dentro de los 15 días calendario siguientes, el Editor procederá a exponer el caso ante el Comité Editorial quienes discutirán y decidirán por votación sobre la solicitud. En caso de ser aceptada, la petición se realizará dentro de los 30 días hábiles.

En contra de la decisión no habrá recurso de apelación alguno. Sin embargo, el solicitante podrá informar nuevamente su interés de retractarse, aportando o adicionando nuevas pruebas. El Comité Editorial deberá nuevamente revisar la solicitud valorando las pruebas adicionales aportadas.

Si se decide la procedencia de la retractación del artículo, esta se realizará en el siguiente número de la Revista publicada, siempre y cuando sea posible editorialmente. En caso de que no se pueda en el respectivo número, se incluirá en la siguiente edición. En tales casos, se incluirá el oficio que envíe el autor.

**Procedimiento para la inclusión de “Fe de Erratas”**

La Fe de Erratas hace referencia a la inserción de una página en la publicación de una edición posterior a la producción de la Revista, de errores detectados en una edición anterior.

Para iniciar este procedimiento en la Revista Jurídica Piélagus se aplica cuando una parte del artículo contiene algún error y es rectificado de manera posterior a través de una nota editorial que se titule “Fe de Erratas”.

En los casos en que un autor, un tercero o personal de la Revista Jurídica Piélagus detecte algún error grave en una edición, se deberá comunicar de forma escrita, precisando al Editor o al Comité Editorial de la situación a fin de que sea corregido mediante una “Fe de Erratas”.

Una vez se haya determinado la ocurrencia del hecho que generó el error y la manera de solucionarlo a través de una corrección, se incluirá la fe de erratas se en la página inicial después de la página editorial en el siguiente volumen de la Revista en que se incurrió en la imprecisión, siempre y cuando sea posible. Si no lo es, se realizará en la siguiente edición.

**Procedimiento en caso de violación de derechos de autor**

La violación de derechos de autor se produce cuando un autor toma como propios apartes de un texto o el texto completo, presentándolos a la Revista como de su autoría. En estos casos se presenta un plagio por lo que la Revista rechazará de plano el artículo presentado a consideración. El procedimiento de revisión de originalidad de los artículos se realizará de forma inicial una vez se reciba el artículo para su eventual publicación. Esta revisión se realizará por softwares antiplagio como Turnitin, Ithenticate o cualquier otro similar que cumpla dicha función.

Los autores se deben abstener de enviar a la Revista, cualquier texto que haya sido remitido a otra revista al mismo tiempo. En caso de que el Editor de la Revista Jurídica Piélagus detecte que un artículo ha sido presentado al mismo tiempo a otra revista, tal texto será rechazado de plano.

**Sobre el uso de inteligencia artificial para la redacción de artículos**

La Revista Jurídica Piélagus revisará de forma muy estricta a través de software especializados, el contenido de los artículos presentados con el fin de verificar que un autor no haya utilizado inteligencia artificial para redactar parcial o totalmente un artículo y hacerlo pasar como propio. En caso de verificar este tipo de práctica, el Editor dará a conocer dicha situación al Comité Editorial con el fin de evaluarla y tomar la decisión de rechazar el artículo, previa valoración del reporte del software.

El uso de inteligencia artificial puede ser utilizado por los autores como una herramienta auxiliar que oriente un trabajo de investigación o entregue datos que eventualmente puedan ser verificados y utilizados por los autores con el fin de perfeccionar un artículo, sin que de ninguna manera pueda ser presentado en su integralidad como de autoría humana.

**Conflicto de intereses frente a evaluadores**

Los pares evaluadores de la Revista deben expresar clara y de manera concisa todo tipo de conflicto de interés que se pueda originar con los artículos puestos a su consideración para su revisión y evaluación.

El conflicto de interés se presentaría en un artículo puesto a consideración por un autor cuando algún miembro de la Revista puede presentar cierta inclinación hacia un resultado favorable o desfavorable por directa amistad o enemistad. En este sentido, el Editor y el Comité Editorial al percatarse de esta situación, deben separar del proceso de evaluación al miembro del equipo editorial que pueda generar el conflicto de interés.

**Sobre la declaración de confidencialidad de los evaluadores**

El contenido del documento, así como la evaluación o revisión de una obra presentada a la Revista Jurídica Piélagus es totalmente confidencial hasta su publicación. En consecuencia, no está permitido por ninguno de los miembros del Comité Editorial y del equipo de la Revista, revelar cualquier aspecto del contenido citado o de las opiniones que puedan surgir durante el transcurso del proceso de revisión, hasta terminada la publicación.

En casos muy concretos y puntuales se podrá incluir una explicación sobre los procedimientos seguidos en la investigación con el fin de garantizar el cumplimiento de los principios de la Revista.

**Política de acceso abierto**

Siguiendo la política editorial de la Universidad Surcolombiana, la Revista Jurídica Piélagus tiene acceso libre de su contenido a través de su página Web <https://journalusco.edu.co/index.php/pielagus> bajo el principio de la difusión amplia y gratuita del conocimiento a todo el público interesado.

Los contenidos Web de la Revista se distribuyen bajo la licencia [Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0.](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/)

**Declaración de privacidad**

La Revista Jurídica Piélagus autoriza expresamente el copiado de sus artículos a través de fotocopiado o impresión en cualquier medio, precisando que su finalidad será únicamente académica y con la obligación del interesado, de realizar la debida citación de la fuente. El correo electrónico de la revista será utiliza exclusivamente para la recepción de comunicaciones de los autores o interesados y su contenido será completamente privado, sin que se pueda exteriorizar o conocer a otra persona.

**Sistema DOI**

Todos los artículos sin excepción serán individualizados e identificados mediante el otorgamiento de un número internacional denominado DOI (Digital Object Identifier) el cual es único y permanente para toda publicación electrónica. Mediante este número, el artículo publicado podrá ser identificado a través de metadatos (autor, título, datos de publicación, etc.) registro y uso de identificadores para su uso en las redes digitales.